



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODOLFO SAN JULIAN TRESPALACIO
DEMANDADOS: DIMECAR S.A.S. & INGENIEROS ASOCIADOS y EMIL EDUARDO MEZA VILLACOB
RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00319-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.981

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que, el proceso de la referencia no se recibió memorial de subsanación.

Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, 26 de mayo de 2022.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
SECRETARIA



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODOLFO SAN JULIAN TRESPALACIO
DEMANDADOS: DIMECAR S.A.S. & INGENIEROS ASOCIADOS y EMIL EDUARDO MEZA VILLACOB
RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00319-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., junio tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la demanda de la referencia promovida por Rodolfo San Julián Trespalacios, en contra de Dimecar S.A.S. & Ingenieros Asociados y Emil Eduardo Meza Villacob, se inadmitió mediante auto de cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) [03AutolnadmiteDemanda.pdf](#), publicado en el estado del cinco (05) de octubre de 2021 y transcurrido el termino para subsanar, la parte demandante no la presentó, en consecuencia, procede el rechazo de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Rodolfo San Julián Trespalacios, en contra de Dimecar S.A.S. & Ingenieros Asociados y Emil Eduardo Meza Villacob, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Devuélvase lo actuado a la parte demandante.

Tercero: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente y proceda al cierre definitivo de las actuaciones

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ANGÉLICA MARTÍNEZ CASTILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena

EBR

Correos electrónicos:

esdanayo@yahoo.es

josecastillo925@gmail.com

azarystorresm@hotmail.com

roiser20@hotmail.com

gerencia@dimecar.com

contabilidad@dimecar.com

servicioclientes@dimecar.com